



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la fecha Aniversario de la Ciudad de Ushuaia a conmemorarse el próximo 12 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO

Que se trata de una fecha de excepción cívica e / intransferible.

Que esta fecha se traduce en ediciones especiales de los medios periodísticos locales, auspiciados por todos los estamentos en la comunidad.

Que desde su inicio, esta Legislatura adhirió a / estos festejos.

Que fué decisión de los Bloques en su conjunto, ha cer que la Honorable Legislatura Territorial estuviera presente en esta ocación en lugar de hacerlo individualmente, como en años anteriores, al fin de reducir gastos.

Que por lo expuesto, y a pesar de las restriccio- / nes impuestas en la consumación de gastos, el presente se efectúa / con carácter de excepcionalidad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Aniversario de la Ciudad de Ushuaia en el Diario "EL TERRITORIO", en un espacio correspondiente a una (1) / página, cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA MIL (A 90.000,00.-), a ser imputable en ocho (8) partes iguales correspon dientes a Presidencia y Bloques Políticos P.J- U.C.R- M.P.F- P.S.A L.P- F.y L. y J.C.N de la Honorable Legislatura Territorial.



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

.../// 2.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, a quién corresponda, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 318 /89.-

USHUAIA,

- 3 OCT 1989